

SELLAR: UNA INVENCIÓN HUMANA*

TO SEAL: A HUMAN INVENTION

FAUSTINO MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS

Académico de número de la Real Academia de la Historia

Resumen: Se presentan los elementos y componentes del sello, su carga conceptual como expresión de la voluntad de dejar huella. El sello como muestra de cultura y civilización. Una existencia de nueve milenios. El carácter instrumental que posee. Aplicaciones fundamentales a través del tiempo. El vocabulario que debe emplearse al tratar el sello, así como su etimología.

Abstract: In this article are present the elements and components of the seal, its conceptual charge as an expression of the will to leave a mark. The seal as a sign of culture and civilization. An existence of nine millennia. The instrumental character that it has. Fundamental applications through time. The vocabulary that should be used when dealing with the seal, as well as its etymology.

Palabras clave: matriz, historia, custodia, sigilante, impronta, sello diplomático, amuleto, sigilografía.

Keywords: matrix, history, custody, sigil, imprint, diplomatic seal, amulet, sigilography.

* Capítulo del libro *Los sellos en nuestra historia*, publicado por el Boletín Oficial del Estado y la Real Academia de la Historia, Madrid, 2018.

Fecha de recepción: 11/10/2018
Fecha de aceptación: 12/10/2018



La huella de un pie en el barro, la de una mano tintada en la pared —como las que se ven en Altamira—, sugerirían fabricar instrumentos de piedra, cerámica, hueso,... aptos para dejar una marca, en relieve o en color, al aplicarlos sobre una superficie adecuada (moldeable o coloreable). Éste es el componente material o técnico de los dos que contiene la acción de sellar. Verosímilmente, el primero que existió al avanzar la civilización. Pero no es suficiente para completar el concepto; esa marca en relieve o color puede hacerse simplemente como juego, experimento o como simple adorno de una vasija cerámica, de un tejido o de la propia piel. Falta otro componente, de orden mental, intencional: la *voluntad* de dejar la huella para *distinguir* una pieza con un determinado fin, pieza que así quedaba diferenciada de otras análogas. La adición del elemento intencional no se produciría en un momento, sino probablemente tras un largo período de usos indecisos. Porque en este componente late un aspecto cuantitativo: esa voluntad puede existir en grados diversos. El alfarero que graba una vasija marca la procedencia de la obra a la vez que la adorna. Añadiremos que el sello es una invención colectiva y espontánea, no creación de uno o de unos pocos ni tampoco algo programado y previsto antes de existir. Es acertado suponer que el sello surgiría, como una aplicación más del instrumento que deja huellas, ante la previa existencia de cierres: ataduras en cestas, fardos y sacos, tapas en las vasijas, etc. No como una invención teórica anterior a esos cierres. La ausencia de sellos en algunas de las áreas en las que se usaron abundantemente para otros fines los instrumentos que dejan huellas se explicaría por faltar allí aquellos cierres.

Podemos suponer que primero el hombre advierte que todas las huellas de su instrumento son idénticas; de ahí deduce que son exclusivas, que ningún otro instrumento podrá dejar huellas así. En consecuencia, reservando su uso podrá expresar mediante esas huellas su *voluntad de diferenciar* una pieza marcando la intervención personal. Esta reflexión da como consecuencia la custodia del instrumento: la matriz. La custodia de la matriz es pues un elemento clave en el nacimiento del sello, sus formas han estado siempre condicionadas por la costumbre de llevarlas consigo. Los procedimientos utilizados en las diversas culturas para lle-



var consigo la matriz fueron varios: los sellos cilíndricos se sujetaban a la ropa con una aguja, los sellos de anillo fueron una solución ampliamente usada y todavía hoy existen, las matrices personales medievales tenían un orificio para suspenderlas de los vestidos mediante una cadencia, ... Las de dos tablas de los concejos eran guardadas por dos vecinos, uno cada tabla, según estaba ordenado en las Partidas. Las matrices simples de los concejos, de la Orden de Santiago, de ciertas instituciones, se guardaban en un arca de varias cerraduras, cuyas llaves tenían diferentes personas, que debían estar todas de acuerdo para abrirla, sacar la matriz y sellar. En Inglaterra fueron frecuentes las matrices simples desarmables en varias piezas, que habían de reunirse para sellar; así podían custodiarlas diversas personas, evitando que una sola pudiera utilizarla subrepticamente. A la muerte de titular, la matrices de los sellos personales se dejaban unas veces en su tumba, tanto en Mesopotamia como en la edad media europea, y otras veces se destruían. La pérdida tenía gran importancia: se pregonaba por las calles para rehusar la responsabilidad de posteriores empleos indebidos. En la antigüedad, las matrices llevadas sobre la propia persona podían tener valores adicionales de adorno y amuleto.



Matriz sasánida, siglos IV-V a. C. Perforación para suspenderla y llevarla consigo



Anillo de cobre del faraón Psamético I (646-610 a. C.) (British Museum)



La custodia de las matrices ocupa un importante lugar en la historia de los sellos y en ella se cifra por eso la explicación de ciertos hechos. Las falsificaciones de matrices, el uso indebido de las matrices verdaderas para sellar cartas falsas o en blanco, el traspaso de improntas auténticas a cartas trucadas,... no son sino maneras de eludir el control que el titular ejerce sobre la matriz de su sello. Cuando los reyes, los obispos,... llegan a organizar una cancillería para atender la creciente producción de documentos, sus sellos experimentan un alejamiento, incluso físico, del titular, al ser manejados por cancilleres y selladores. Esto va, naturalmente, contra el principio de la custodia personal. Como reacción, junto a los sellos de cancillería, florece pujante el uso de sellos puramente personales: sellos de anillo, secretos, signetos,... Los primeros se utilizan para contrasellar los sellos de cancillería: otra vez se marca la intervención personal mediante un acto material. Por último, la decadencia del sello de suscripción, que procede de la pérdida de su credibilidad, avanza paralela al descuido en la custodia. Las matrices se prestan, se heredan, se usan matrices ajenas o compradas de segunda mano sin el menor reparo. El sellar es ya simplemente una costumbre; nada prueba ni significa. En las últimas etapas, ya en la edad moderna, los presellados, que están en el escritorio a disposición de todos, manifiestan el total abandono de la custodia y la definitiva pérdida del valor del sello. Esos presellados, bien en pieza separada para adherir, bien en plantillas para rellenar, vienen a ser como las «cartas blancas» de antaño, pécoras selladas pero no escritas, cuya existencia probada bastaba para declarar a una matriz sospechosa y carente de valor.

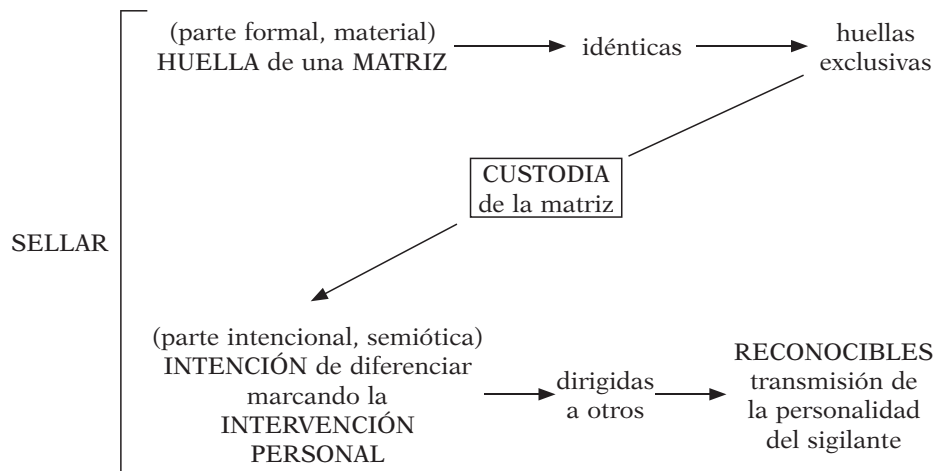
Notemos que el sello es, entonces, el único instrumento material que incorpora un elemento volitivo, intencional, como una anticipación de los grandes destinos culturales que llegarían en el futuro. Al menos, en ningún otro instrumento material de entonces se observa la adición de un ingrediente intelectual con tanta claridad. Desde su nacimiento, el sello tiene una carga conceptual que lo eleva por encima del nivel de otras invenciones que se quedan exclusivamente en lo material, como los utensilios de piedra y las vasijas de barro cocido, que sirven para fines solamente materiales. La adición de un elemento intencional a lo puramente mecánico es



ya una muestra de cultura, de civilización. Es la prueba más evidente de un progreso, que requiere ya una atención a lo conceptual. Y ese elemento intencional contiene una dimensión social, porque la huella del sello es un signo, algo que parte de uno y se dirige a otros.

La percepción de que todas las huellas de la matriz son idénticas implica el reconocimiento de esas huellas, implica distinguirlas de otras. Este conocimiento puede llegar desde sólo al propio sigilante hasta a un amplio grupo. Para alcanzar a los demás, resultará conveniente o necesario que las improntas sean reconocibles, que de su vista se pueda deducir la identidad del sigilante. En páginas posteriores veremos la trascendencia de este conocimiento en el caso de los sellos diplomáticos de suscripción.

Este es el concepto general teórico (hay también un «concepto restringido», que luego comentamos) de la acción de sellar que recoge el siguiente esquema:



El uso de sellar es uno de los más antiguos avances de civilización que hoy sobreviven con muy poca alteración. Como luego veremos con detalle, las últimas prospecciones arqueológicas han demostrado la existencia de sellos en el VII milenio antes de Cristo en



el Oriente mediterráneo, en los primeros tiempos de la formación de núcleos urbanos, en el origen mismo de nuestra civilización. Porque su invención y primer desarrollo estuvieron ligados a la formación de esos núcleos urbanos, ya que la acción de sellar supone la comunidad, pues siempre se dirige a otros. Los sellos siguen usándose hoy en nuestra cultura occidental europea, en Europa y fuera de ella, especialmente en el área inglesa (Norteamérica, Australia,...) y en mucho mayor grado en la cultura china. Y desde aquellos remotísimos sellos de finales del neolítico, muy anteriores a la invención de la escritura, hasta los que hoy usamos existe sin duda un derivación no interrumpida. Se han sucedido las culturas, han variado las formas, los materiales, las técnicas del sellado, pero cada nueva etapa debe algo a las anteriores. Ninguno de los sellos de esta larguísima cadena hubiese podido existir sin los que le precedieron, de los que es, de alguna manera, consecuencia. Sus caracteres de sencillez, eficacia y adaptabilidad han hecho posible la continuidad del uso del sello durante nueve milenios.



Sello del sultán Abdulmechid. Carta a Isabel II, Constantinopla, 23-VII-1839



Sello de una logia masónica de La Habana, fines del siglo XIX



Dos caras de un billete de banco de la República de China, 1936. En el lado chino, los directivos ponen su sello; en el lado inglés, su firma autógrafa



Sello de un notario inglés, 1917



Tan excepcional extensión del uso en el tiempo y en el espacio se debe fundamentalmente a la perfecta adaptación del sello a cada entorno cultural, a cada sociedad, tanto en lo puramente material (forma, dimensiones, materia,...) como en su parte conceptual o mental. Las distintas aplicaciones se van componiendo agregando a los caracteres básicos antes descritos tácitos convenios sociales específicos de cada sociedad, por los que se atribuye un significado a una determinada manera de sellar. Estos sentidos, significaciones, valores,... adheridos nos interesan fundamentalmente, porque son reveladores de actitudes y concepciones de la sociedad, y porque son, al mismo tiempo, causas también de la existencia y evolución de los sellos. El sello es un *modelo formal* —como las monedas, las enseñas, los escudos de armas,...—, una fórmula material aceptada por todos y capaz de soportar variados significados o sentidos, aparte de aquéllos propios para los que fue inventada. Es decir, poseen un claro carácter instrumental: sirven como vehículo de expresiones muy diversas. Junto a su finalidad directa, se aprovechan para otros fines. Cada cultura los utiliza de acuerdo con sus propios presupuestos o, lo que es igual, los *moldea*, deja en ellos su propia huella. Y de esta adaptabilidad, de este carácter instrumental, se deriva precisamente la cualidad más importante de los modelos formales: la de constituir documentos históricos y antropológicos, algo donde las diferentes sociedades que los usaron han dejado la huella reveladora de sus especiales modos de ser. Y no es esto sólo, porque los sellos no existen aisladamente, sino que tienen también relaciones o consecuencias en otros usos que ya no son propiamente sellos, pero que se inspiran o se derivan de ellos, sea de lo puramente material de su técnica de ejecución, sea de los sentidos que se les atribuyen en sus aplicaciones. Otra característica esencial de los modelos formales —y consiguientemente común a todos— es que nacen de una creación espontánea y colectiva, creación no programada ni obra de unos especialistas que buscan una mejora técnica. Una creación que surge de un previo uso y consiste en la aceptación general del nuevo concepto (al no ser programado, el uso precede al concepto), todo movido por actitud humana de imitación, que seguirá impulsando toda la evolución posterior. Y de la imitación procede la formación de unos tipos, unos



patrones. Lo exige su valor de signo: un sello, para ser reconocido como tal, debe ajustarse a unos determinados caracteres —tamaño, forma, material,...— reconocibles a primera vista. Primero debe ser percibido como *un sello de tal clase*; luego vendrá averiguar *cuál* es. Para *ser* un sello, debe antes *parecer* un sello.

Estas son las bases sobre las que el sello paulatinamente se configura, como un hecho de civilización. A su alrededor se desarrollan usos más o menos perfeccionados, más o menos generalizados, en las diversas culturas. Las costumbres que se establecen para el uso de los sellos tienen sorprendentes analogías en culturas muy alejadas entre sí. Es una confirmación de su sentido profundamente humano, que nos explica la universalidad alcanzada por el uso de sellar.

Desde sus comienzos, el sello fue destinado a la preservación del fraude, a garantizar que lo que se hallaba bajo un cierre sellado era auténtico, no alterado con un fin doloso. La finalidad de cierre, de asegurar que un contenido no ha sido violado, la primera que tuvo el sello según todos los testimonios, lo relaciona con otro de los grandes principios de la civilización: la existencia y reconocimiento y consiguiente respeto a la propiedad privada. La invención y la larga permanencia del uso de sellar en muy diversas épocas y culturas es una consecuencia de la desconfianza del hombre hacia sus semejantes. No es cierto lo que asegura Plinio el Viejo, que el uso de los sellos para evitar robos era cosa de su tiempo y nunca se había practicado en las felices épocas anteriores¹. En la vida del filósofo Lacides, de Cirene (siglo III a. C.), se cuenta que sellaba la puerta de su despensa después de sacar algo y echaba la matriz dentro por un agujero, para que nadie la usase indebidamente. Pero sus criados rompían el sellado, robaban lo que querían, cogían la matriz y volvían a sellar y a echarla dentro.

¹ *Naturalis Historia*, XXXIII, 26. «Denique vel plurima opum scelera anulis fiunt. quae fuit illa vita priscorum, qualis innocentia, in qua nihil signabatur! nunc cibi quoque ac potus anulo vindicantur a rapina. hoc profecere mancipiorum legiones, in domo turba externa ac iam servorum quoque causa nomenclator adhibendus. aliter apud antiquos singuli Marcipores Luciporesve dominorum gentiles omnem victum in promiscuo habebant, nec ulla domi a domesticis custodia opus erat». El intenso uso de los sellados domésticos se repetirá más tarde en Bizancio.



Como antes adelantamos, en las primeras épocas de las más antiguas concentraciones de población, el uso del sello aparece muy ligado a la intervención administrativa de los alimentos comunales. Los primeros sellos se pusieron para proteger una propiedad, privada o controlada por una autoridad. Es probable que la necesidad de marcar la propiedad de un individuo o de la administración de bienes comunales se dejase sentir como consecuencia de la vida en común en las nascentes ciudades de gentes de diversas familias, tribus o grupos.

El sello primero y la escritura después están relacionados con el hecho de la urbanización, de agruparse las gentes en núcleos estables en contraposición a la vida nómada o aislada. El incremento de la relación, de la comunicación, es el motor del avance. Pero estas transformaciones no se corresponden con una cronología universal. En el Oriente próximo, las ciudades, los núcleos urbanos, existen ya en el VIII milenio a. C. y se difunden en el IV. En Europa occidental, la población diseminada existe en la edad media e incluso a principios de la moderna en zonas de montaña de economía pastoril.

En su expansión por los diversos países y culturas en el transcurso del tiempo, el sello ha sido utilizado de maneras muy variadas, siempre manteniendo sus caracteres esenciales: marcar la voluntad de intervención del titular gracias a la cuidadosa custodia de la matriz. Ya antes señalamos su carácter de instrumento, apto para diferentes usos en diferentes épocas y culturas. Todas esas utilizaciones diversas responden a la agregación al *modelo formal* del sello de algo en cierta manera ajeno: un convenio social que establece una cierta significación para el sello en determinadas circunstancias.

Parece que la primera aplicación del sello, la que siempre hallamos en las culturas más antiguas, sería la que no requiere convenio previo alguno para su interpretación, el sellado inmovilizando un elemento de cierre: el tapón de una vasija o el nudo de una cuerda en la atadura de una cesta o de una puerta. Esto requiere aportación de material moldeable; se recurrió al material más común, al barro de arcilla que se utilizaba en la alfarería. Los primeros sellos se hicieron en relieve y así se propagó el uso; la técnica del sellado en tinta reaparecerá más tarde en China. En la primera mitad del VI milenio a. C. se usaron en el Oriente mediterráneo unas bolas de arcilla fusiformes o piriformes,



cubiertas de sellados y signos, a veces atravesadas por un cordel. Se piensa que sirvieron para bienes transportados que no podían ser cerrados en un recipiente, como una res o un rebaño.

El sellado intacto en el tapón de una vasija cerámica, en la atadura de una cesta o de un saco, prueba que nadie lo ha abierto desde que lo selló el titular del sello. Pero a esta interpretación básica se unen otras secundarias: al ser transportable, en estos soportes adquiere el sello la significación de marca de origen, con las connotaciones de calidad, tipo, propiedad, etc. de la mercancía. Algunos sellos de esta clase adquieren pronto esa doble significación: por una parte garantizan que la mercancía que protegen no ha sido alterada y por otra marcan una procedencia, a la que se asignan ciertas cualidades. Estas últimas significaciones llegan a anular la primera. Como interesante ejemplo, los sellos en las ánforas de aceite exportadas desde la Bética; se han recogido miles en el Testaccio de Roma, que permiten conocer tanto los nombres de los exportadores como las cantidades enviadas. De parecida manera se sellaban los productos de los alfares: ladrillos y tégulas; estos sellos han proporcionado los datos fundamentales para el estudio de la construcción urbana en Roma. En la baja edad media y en la edad moderna españolas, recordaremos el uso del sello para marcar las pesas y medidas concejiles, patrones para otras que hicieran los comerciantes. Amplia aplicación tuvieron los sellos de plomo en los paños y demás tejidos; además de algunas improntas conservadas, hay numerosas referencias legales. La voz *ciclatón*, que distingue un tipo de tejido, parece proceder de *sigillatum*. Añadiremos los sellos para metales (punzones) empleados como marcas de fabricantes y de ensayadores oficiales en orfebrería y platería, como marcas de prueba para los cañones de las armas de fuego, como simples marcas comerciales por los fabricantes de tijeras, espadas y otros utensilios, etc. Con punzones análogos se resellaron muchas veces las monedas, con finalidades diversas. También las monedas podrían entenderse como piezas selladas; de hecho, en las célebres Ordenanzas dictadas por los Reyes Católicos en Medina del Campo en 1497 se repite varias veces la expresión de *selladas* aplicada a las monedas.

Los sefardíes usaron sellos especiales para marcar los panes ázimos, que podía comer sin escrúpulo el creyente. Análogo es el uso



del sello en los mataderos como garantía del reconocimiento sanitario. Función muy próxima a la anterior es la de marcar la propiedad. Recordaremos las marcas a fuego de ganado y los sellos para panes, que marcan de quién es cada pieza que se lleva a cocer al horno comunal. En tiempo de Felipe V, se marcaron con un sello en el pecho los esclavos que llevaban a América los negreros franceses. Las matrices destinadas a la suscripción de documentos se emplearon también para marcar la propiedad. Estas extensiones partían de la similitud de técnicas. Así, en las encuadernaciones la matriz sigilar se usaba de la misma manera que los hierros destinados a adornarlas. Lo mismo se hizo a veces en las campanas: en el molde, una impronta en cera del sello de la ciudad se colocaba de la misma manera que los relieves de adornos e inscripciones a cera perdida.

De manera análoga, el sellado intacto en la atadura de una cesta o saco, en el tapón de una vasija, en la cuerda que cierra la puerta de un almacén, prueba que nadie ha sustraído o cambiado el contenido desde que lo selló el titular. Más tarde, sobre esta interpretación básica se irían construyendo en las diferentes culturas convenios sociales de distinta complejidad. Guardando los sellos sucesivamente rotos de esa puerta se sabe cuánto contiene el almacén, si cada vez se saca la misma cantidad y saber, de modo análogo, cuántas cestas o vasijas han llegado. Los precintos judiciales en las puertas se mencionan en la alta edad media española y sigue en uso en la actualidad sellar cajas, recipientes, puertas, vagones de ferrocarril, aparatos de medida, etc. Otra utilización frecuente en la alta edad media fue el sellado de vasos sagrados y de reliquias en aras o relicarios, garantizando así su autenticidad. Algo semejante se practica en la actualidad con las gemas, sellando la bolsa o sobre que las contiene como medio de identificar la piedra a la que se refiere un análisis.

Un paso adelante consistió en la aplicación de los sellos a las bolas de barro huecas —un cierre— que guardan en su interior pequeñas fichas de formas variadísimas que representan unidades de géneros diversos —una cabeza de ganado, una vasija de aceite, un pan...—. Según parece, este uso estuvo precedido por los sellos de cierre aplicados a recipientes —cestas, sacas,...— que contenían las citadas fichas. Fue un paso adelante porque dio entrada a la abs-



tracción: el sello ya no protegía mercancías físicamente presentes, sino signos. Según una manera de hacer arraigadísima, que llega desde aquellos remotos tiempos hasta la edad media europea, por fuera de la bola se detalla lo que contiene: en esos signos se hallan los más antiguos precedentes de la escritura y en las fichas de las que derivan se puede ver un precedente de la moneda. Estos resúmenes exteriores de los documentos cerrados bajo un sello los hallaremos más tarde en los papiros egipcios, en las tablillas romanas y en ciertos pergaminos medievales. Parece razonable pensar que las mencionadas bolas, instrumentos de contabilidad, fueran antecesoras directas de las tabletas escritas del III milenio, igualmente encerradas en un «sobre» de arcilla sellado y con un resumen exterior del contenido.

Una vez inventada la escritura, el sello aparece así junto a los textos, como medio de autenticación, y proseguirá hasta nuestros días. Otro paso adelante fundamental en la historia del sello fue disponerlo no en cartas cerradas, sino abiertas. Tal uso heredaba, por un lado, la idea de las marcas de procedencia y cualidades mediante el sellado de objetos y, por otro, la de sellar para cerrar las misivas. El resultado son los sellos de suscripción². El sello que cierra un escrito asegura al destinatario que nadie ha alterado ni conocido el texto, pero también le confirma que el sigilante está de acuerdo con el contenido. Esta segunda interpretación acaba prevaleciendo sobre la primera y siendo la única en las cartas abiertas. El sellado junto a un texto abierto descansa en el convenio social de que el gesto de marcar la intervención personal en el acta imponiendo el sello significa la conformidad con el contenido, en la parte que corresponda al sigilante —concesión, donación, renuncia, obligación, aprobación, testimonio ...—. Responde a la necesidad sentida en el mundo medieval de las representaciones perceptibles por medio de los sentidos. La huella dejada —el sello, impronta— es sólo una prueba material de que ese gesto ha sido realizado. Sustituye,

² Creemos preferible esta denominación a la de *sello de validación* que da el *Vocabulaire international de la Sigilographie* (núm. 4) y que la función se define más exactamente como lo hacemos que como lo hace el *Vocabulaire*. La acción se llamó en latín *subscribere* y el sello relevó a la *subscriptio*, significada en los signos por la letra S.



como medio más perfeccionado, a otros gestos de intervención —trazar el *signum manus*, escribir una fórmula de suscripción, echar un nudo,... —, con la ventaja de que el sello expresa de modo inequívoco la identidad y la personalidad del sigilante. Conocerlas se hace necesario, porque en muchos casos condiciona el valor de la intervención. El nombre, filiación y cargos se leen ya en los sellos sumerios del III milenio a. C.; seguirán consignándose en los sellos de suscripción europeos. En aquellos sellos aparece también la escena de la justificación del poder, que desde Bizancio pasará a los sellos de los papas y de los dogos de Venecia. Al sigilante se le conoce también mediante su retrato fisonómico, la gran aportación helenística-romana, que evolucionará en Europa medieval hacia el retrato jerárquico. Al convenio de interpretación del sellado como signo de conformidad con lo escrito se añaden otros específicos en los casos de ser un sello real de oro, el sello auténtico de un concejo, etc.

Estas dos son las aplicaciones fundamentales del sellado, las dos que han sido más usadas, la primera principalmente en las épocas primitivas, la segunda principalmente en la Europa medieval y moderna. En consecuencia, son las dos que recoge el lenguaje en sentido figurado. Alude la primera al cierre, *sellar* una junta o rendija, y a la ocultación, *sigilo*, *sigiloso*, equivalente etimológicamente a sello, también en francés: *acher*, *achette*, de idéntica raíz que *cachet*. La segunda alude a la firmeza del acuerdo, del convenio: *sellar* una amistad, un pacto. También la interpretación como marca de origen dejó su huella en el lenguaje figurado, cuando decimos que algo *lleva el sello* de su autor. La denominación del sello aparece unida a la idea de cerrar desde los tiempos más remotos, muchísimo antes del nacimiento del latín. En las lenguas accádica y sumeria, las palabras que designan el almacén significan *casa del sello*. En los textos administrativos de Susa, la misma palabra sirve para designar la acción de cerrar una puerta con cerrojo y la de imprimir un sello sobre una tableta de arcilla.

Asegurar que se halla intacta la posición de un cierre u objeto es una de las más antiguas aplicaciones, probablemente la primera para la que se utilizaron los sellos en épocas protohistóricas. En la etapa del máximo desarrollo de los sellos diplomáticos (s. XIII-XIV) pasa a un segundo lugar. Así las cita Alfonso el Sabio. El sello sirve



primero para dar firmeza a las cartas, para validarlas: «ca por él las donaciones e las tierras e las heredades que los Señores dan a sus vasallos las han firmes e seguras... e otrosí todas las cosas que ome ha de librar por sus cartas, líbranse mejor e son más creídas quando su sello es puesto en testimonio dellas» y en segundo lugar para cerrar cartas o envolturas de objetos: «e otrosí las mandaderías que ome embía por sus cartas son más guardadas e van en mayor poridad por la cerradura del sello».

El sello diplomático es el sello por antonomasia (en España desde el siglo XII al XVIII), por el gran desarrollo que alcanzó su uso. En un acta tiene el sentido de suscripción, como señal única o unida a otras (signo, firma,...), de asentimiento a lo expuesto en el texto. Los sellos llamados públicos (del rey, del obispo, de un municipio,...) pueden tener también un sentido de testimonio de la veracidad del acta, de consentimiento o confirmación, etc. Como veremos más adelante, se asignó a ciertos sellos un valor jurídico específico: sello obligatorio, sello de causas, sello riguroso, etc. La tipología que se desarrolló para los sellos diplomáticos impuso el concepto tipológico de sello en la apreciación corriente; las matrices de estos sellos se usaron ocasionalmente para otras funciones: cierre, marca de propiedad,...

El conjunto que agrupa los sellos de suscripción en su desarrollo diacrónico aparece nítidamente delimitado desde los siglos XII al XVI. En el XVII aparecen sellos que debemos considerar dentro de esta función, pero que poseen caracteres muy singulares, como el sello real en el papel sellado, con un gran predominio de la finalidad fiscal que lo incluiría entre los sellos administrativos, o los signos de notarios impuestos mediante sello en tinta y la estampilla con la firma del rey, que rompen la tipología habitual. Los perfiles de esta función del sello se disuelven aceleradamente en el siglo XIX entre la degradación de los antiguos conceptos, la proliferación de sellos confeccionados mecánicamente, de función ambigua, y el olvido de la doctrina jurídica que había proporcionado antiguamente cohesión a este grupo.

Tanto los sellos que aseguran el cierre de algo que contiene cosas o signos, como sus derivados los sellos de suscripción o validación, van unidos a algún elemento material. Existen también aplicaciones



del uso de los sellos —matrices e improntas— en las que no van unidos a algo material, sino que autorizan o legitiman a una persona o al mensaje verbal que transmite. Son usos poco conocidos, pero muy interesantes. Las improntas sueltas, sin pieza alguna unida, se hallan ya en las épocas más remotas: son las que llaman los arqueólogos «tarjetas de visita», pequeñas placas de barro de diferentes formas selladas con una o varias impresiones, no sabemos con qué fin. La posesión del sello matriz de otra persona equivalía a un apoderamiento ilimitado; su entrega era la prueba suprema de confianza. Tal costumbre aparece ya en la Biblia, cuando el faraón da a José el sello de anillo de su dedo, y en las pinturas de la tumba de Huy, virrey de Nubia, se le representa recibiendo el anillo de Tutankamon. Y en la mitología hindú Rama envía su sello de anillo a Sita. Se usaba igualmente en la Castilla medieval: en la Crónica de Alfonso XI leemos cómo Don Juan Núñez de Lara envió su sello a Juan Martínez de Leyva «porque fuese cierto que le daría el su mayordomadgo luego que a él se fuese». Pero la entrega de la matriz del sello real por Alfonso VII a sus embajadores para autorizar los contratos matrimoniales con Rica de Polonia significa la delegación del acto de sellar en un subordinado, como la que era habitual en las cancellerías. Trascendencia mucho mayor tuvieron los sellos de citación, ya no el propio sello matriz del juez o del sayón, sino una de sus huellas, una impronta, que recogía el querellante y la entregaba al querellado para citarle a juicio. Su uso arraigó muy fuertemente en los pueblos magiares y germánicos; en Hungría, todavía se citaba así a juicio en el siglo XIX. Los visigodos trajeron a España esta costumbre; el sello de citación aparece repetidas veces en el *Forum Judicorum* y en los fueros municipales más antiguos. Es notable que también se propagase a la España árabe. Esta manera de demostrar mediante un objeto la legítima procedencia del enviado y avalar en consecuencia el mensaje verbal que transmite procede del más antiguo uso de las téseras. Los enviados de los reyes de Hungría del siglo XI llevaban una reproducción en metal del sello real para transmitir mensajes a los súbditos lejanos que, además, no sabían leer. De estas piezas nacieron las insignias de metal o de madera pintada y dorada que llevaban los emisarios de los diferentes gremios para transmitir a los agremiados las instrucciones o noticias;



gracias a ellas, los agremiados reconocían la autenticidad del mensaje. Estos sellos de *creencia* han tenido notables aplicaciones, como los sellos de peregrino, usados en el camino de Santiago desde fines del siglo XII. Justifican ser cierto que ha pasado por determinado santuario del camino y no es un vagabundo o bigardo. En estos usos se inscribe, aunque ya no tenga forma de sello, la placa metálica con las armas de su señor que llevaban los mensajeros de los reyes de Castilla y de Navarra en el siglo XIII, costumbre general en Europa que quizá sea el antecedente de ciertas insignias en forma de placa metálica, las de la policía, por ejemplo. Los sellos de peregrino, cosidos a la ropa, derivan hacia las medallas, al ir perdiendo su carácter de sello y acrecentando el sentido de adorno piadoso. Las primeras medallas iban también cosidas a la ropa.

No son propiamente usos del sellado los que consideran las matrices fuera de su aplicación de sellar, de dejar su huella. En la Antigüedad, fueron frecuentemente consideradas como amuletos, bien por las figuras debidas a su carácter de sello, bien a causa de la clase de piedra en la que estaban grabadas. En Roma, los sellos de anillo derivaron pronto hacia signos de pertenecer al orden ecuestre, como lamenta Macrobio, perdiendo casi su primordial destino. No faltan usos de este tipo en España: las matrices de los sellos reales de las chancillerías se llevaban en solemne procesión por el regente y todos los oidores, que juraban sus cargos sobre ellas. También podemos incluir en estos usos la significación acordada al sello de anillo entregado a los doctores, el quebrantamiento ritual de las matrices reales ante el catafalco del monarca, la utilización de matrices para gofrar la piel de encuadernaciones e incluso la utilización del oro para las improntas.

Existen también «improntas de sellos» ocasionales, sin matriz sigilar. Hay sellados de arcilla cuya única marca consiste en los hoyos dejados por las puntas de los dedos, otros marcados con un hueso de dáttil o un botón y, modernamente, sobres lacrados con una moneda y las cartas *cachetées d'un dé sur du pain bis* que cuenta Alphonse Daudet.

En el siguiente cuadro hemos recogido las diferentes maneras de situar las huellas, las improntas del sello matriz. Estas maneras —elemento material— se relacionan con las finalidades deseadas



por el que sella —elemento intelectual—, pero no se debe olvidar que son conceptos diferentes y que una huella o impronta transmite siempre un mensaje complejo.

A) RELIEVE

- 1) Sobre la superficie de un objeto
 - a) Directamente, sin nuevo material aportado
No dipl.: en alfarería, tabletas de arcilla, panes, hachas de cera, platería...
Dipl.: en seco de papel.
 - b) Con nuevo material aportado
Dipl. y otros usos: de arcilla (en la Antigüedad); de cera natural, coloreada, con aditivos; de lacre; de papel y cera; de papel y oblea; colocado en el anverso, en el dorso, doblando el papel, con artificios de sujeción: sellera, roblonado, incisiones, tirillas (cera), marchamos (plomo)
 - c) Presellados adheridos
Dipl.: de papel, con cera, oblea, goma, a veces teñidos.
- 2) Engloba un cordel, tira de pergamino, cuero, badana, cordón, cinta, alambre... (que cierra, une varias hojas, pasa simplemente por la hoja de pergamino).
Dipl.: de cera: natural, coloreada, dos ceras, de una o dos improntas, con contrasello; de metal: dos improntas, de plomo de oro, macizo, hueco, con cera, de plata; de papel, y cera; de cera recubierto de papel.
Y a la vez adherido (hojas de un cuaderno); sobre cola simple, parisina.
Otros: precintos de plomo, «en tonel».
- 3) Suelto. Sellos de creencia.
No dipl. Colgado al cuello, cosido a las ropas. Sellos de creencia en cera, en metal.

B) TINTA

- 1) Manual:
Dipl.: siempre sobre papel directamente, post-sellado.
- 2) Mecánico:
Dipl.: grabado en madera, litografía, calcografía... con parte en seco, de varios colores... Siempre presellados, o sobre



el papel del documento directamente o recortados para adherir.

3) Suelto:

No dipl.: como moneda o contraseña, sobre soporte de papel o cartón.

Un sello es, como antes dijimos, un *signo* emitido por un hombre y destinado a los demás. A causa de esta condición humana, el mensaje que transmite el sigilante y el que recibe quien ve la impronta son complejos: contienen mucho más que los sentidos simples que acabamos de recordar: atestiguar un cierre inviolado, marcar una propiedad o suscribir un acta. Los componentes del mensaje son de dos clases, distintas, que no es fácil deslindar. Una puramente intelectual, fundada en el previo conocimiento de unos convenios sociales: las funciones elementales que acabamos de mencionar. Otra de índole emocional, muy estrechamente relacionada con circunstancias externas, ajenas a la esencia del sello. Ambas se entremezclan y mutuamente se influyen, constituyendo el *significado* del sello, el mensaje del sello. Las dos citadas clases de componentes no son algo exclusivo de los sellos; existen en todos los mensajes emitidos por los hombres. En el más rico y dúctil, el lenguaje, las inflexiones de la voz, el tono y la cadencia pueden incorporar a las palabras sentidos de ironía, temor, cariño, despecho,...

Aun reconociendo que no es fácil aislarlos, los componentes emocionales o afectivos del mensaje del sello son sumamente interesantes para la Sigilografía; quizá los más interesantes, más que los meramente intelectivos. Es muy probable que estos componentes no lógicos, emotivos, no intelectuales —las *razones líricas* que decía Ortega— hayan tenido una gran efectividad en la trayectoria histórica de los sellos, porque tienen una gran efectividad en todo el comportamiento humano, por más que algunos parezcan ignorarlo.

VOCABULARIO

No hace falta ponderar la necesidad de utilizar un vocabulario rigurosamente preciso. Si las imprecisiones de lenguaje pueden ser tolerables en el uso corriente, no lo son, evidentemente, al tratar



una materia determinada en un plano científico y exacto³. Incluimos aquí algunos comentarios generales, excluyendo los casos en que la voz *sigillum*, sello, significa otra cosa diferente que la operación de sellar (signo trazado a pluma, un tributo, etc.). El detalle de las voces complementarias lo hallará el lector en el *Vocabulaire international de la Sigillographie* en doce idiomas, publicado por el *Comité de Sigillographie* del *Conseil international des Archives* en 1990⁴. Comprende 324 términos, unos de uso específico en esta disciplina y otros que no pertenecen propiamente al ámbito de la Sigilografía, sino más bien al de la Arqueología medieval: iconografía, indumentaria, arquitectura, heráldica, etc.; pero deben ser conocidos para describir correctamente lo que se encuentra en los sellos. A pesar de que tanto en la definición de Sigilografía como en el prólogo del *Vocabulaire* se insiste en contemplar todas las épocas, se refleja con claridad el interés mucho menor que suscitan los sellos de la edad moderna, quizá consecuencia de una posición inicial en cierto modo subsidiaria de la Diplomática medieval. La terminología relativa a los sellos de papel es incompleta, falta distinguir muchas modalidades habituales y otras se clasifican inadecuadamente, en nuestra opinión. Los sellos impresos y los presellados se olvidan por completo.

Para comprender debidamente el problema en el plano teórico, debemos partir, en nuestra opinión, del reconocimiento de la existencia de tres áreas conceptuales que se entremezclan en la interpretación intuitiva corriente:

Un concepto genérico, de base filosófica, lógica, que atiende a la manera y finalidad del acto de sellar.

Un concepto restringido, de base práctica, impuesto desde el pasado por las costumbres, las semejanzas tipológicas, etc.

El nombre de sello y sus equivalentes en las demás lenguas, que cubren una extensión variable según los países y las épocas.

³ Pero ha de evitarse la exageración, la generalizada tendencia a construir un *argot* sólo conocido por especialistas, bien perceptible en la descripción de escudos heráldicos y banderas y hoy en informática y muchas especialidades científicas.

⁴ Redactado en 1979-1983. Por iniciativa del profesor Canellas, de este Vocabulario se publicó una versión provisional, que recoge su situación en 1983, en *Folia Caesaraugustana* I, Zaragoza, 1984.



La amplísima utilización del sellado en Europa en los siglos XII al XIV, fundamentalmente en las actas, fue la causa de que se formase un concepto restringido de *sello*, limitado y fijado de acuerdo con las características de aquellos sellos destinados a la suscripción, atendiendo más a su aplicación y a su configuración —tamaño, forma, disposición de figuras y leyendas— que sustituyó en el uso ordinario al derivado de los caracteres básicos. Contribuyó a delimitar las fronteras de este concepto restringido el valor jurídico de los sellos de suscripción, ampliamente recogido en los textos legales y en los comentaristas, en lo que se diferencian netamente de los demás sellos. Si el concepto genérico está evidentemente abierto a nuevos tipos de sello, consecuencia de nuevas técnicas o de nuevas aplicaciones, no ocurre lo mismo con el concepto restringido, que quedó cerrado. Este concepto restringido, de bordes más bien difusos, es el que intentan delimitar las primeras definiciones y a él se ciñen, de hecho, los tratados y manuales más conocidos de Sigilografía. El uso de estos sellos —como el de otros— se propagó por la tendencia imitativa habitual en el hombre, a hacer lo que los demás hacen y como los demás lo hacen. Lo raro, singular, resultaba sospechoso; la «novedad» tenía entonces una connotación negativa.

El uso común del nombre de *sello* suele ir ajustado a ese patrón. Así llamamos sellos a los que no cumplen los caracteres básicos —por ejemplo los sellos de oro constituidos por dos láminas repujadas, no troqueladas— y excluimos del nombre a otros que sí los cumplen, pero no se atienen a nuestros patrones del *sello*, como los hierros de marcar ganado a fuego, los sellos para panes, los punzones de platero, etc.

Los términos derivados del latín *sigillum* se imponen desde el final de la alta Edad Media en todas las lenguas europeas, incluso en las de raíz germánica: *sello* (*seello*, *siello*, *seyeyllo*), *selo* (*seelo*), *segell*, *sigillo*, *suggello*, *sigiliu*, *sceau* (*saiel*, *sael*), *siegel*, *zegel*, *segl*, *sigill*, *siel*, *seel*, *sejel*, *seal* (*seel*),... Este notable hecho nos demuestra la solidez del patrón o concepto restringido que paralelamente se forma, común más o menos en toda Europa, limitado a la tipología y categoría jurídica de los sellos diplomáticos de entonces. En los países donde este concepto restringido tuvo fronteras más nítidas, consecuencia de un desarrollo y ordenación sigilar más perfectas, el



nombre de *sello* (su equivalente) no traspasó estas fronteras. Recibieron otros nombres tan pronto como se diferenciaban por sus caracteres tipológicos o en el aspecto jurídico; así nacen, en Francia, por ejemplo, *bulle*, *signet*, *cachet*, *breloque*, *timbre*, etc. En España, y más concretamente en Castilla, el nombre de sello se extendió sin reparos fuera de aquel concepto restringido. No tuvieron otro nombre los de plomo, a diferencia de lo acostumbrado en Aragón; en el siglo XV se llaman igualmente *sellos* a las marcas de los paños y más tarde a las que se grababan en las hachas de cera, etc. Como hemos dicho, también las monedas se dicen *selladas* en las Ordenanzas dictadas por los Reyes Católicos en Medina del Campo en 1497. En 1636, el mismo nombre se aplica a los sellos reales en tinta del papel sellado y luego a los realizados con técnicas parecidas en las plantillas impresas y a los preparados para adherir del género de los que se utilizan para el franqueo postal desde 1850. Sólo a fines del siglo XIX se introduce desde la administración del estado el nombre de *timbre*, a imitación del francés, a pesar del origen español de esta forma tributaria. Pero la nueva denominación no alcanza a los sellos postales, totalmente análogos.

En el ámbito eslavo se utiliza la voz *печать*, que quizá proceda del antiguo **пѣка*, una herramienta para marcar a fuego, pues *печь* significa también *horno*. Siguen esta denominación el húngaro *pecsét* y el polaco *pieczęć*.

Por lo que ilustra el concepto es interesante analizar la etimología y las conexiones semánticas de la voz *sigillum*. Es un diminutivo de *signum*, en el sentido de *figurita*, porque los sellos de anillo romanos tenían de ordinario una representación icónica, que se personaliza en el retrato del titular, la gran aportación a la historia del sello, como veremos. Tanto en el latín clásico como en el medieval, conserva *sigillum* las dos acepciones: sello y figurita⁵.

Bajo el nombre de sello se comprenden en realidad tres diferentes conceptos: el instrumento que se utiliza para sellar, el trozo de

⁵ Gregorio de Tours emplea la voz *sigillum* tanto con el sentido de sello como con el de *simulacrum*, estatua. *Historia Francorum*, lib. VIII, cap. XIV: *procedens imperator ad immolationem foetidam demoniorum, adoratis diis, atque cora sigillis prostratus, expectabat*. (Douët d'Arcq, *Éléments de sigillographie*, al comienzo de su *Collection de sceaux*, pág. XVIII).



materia moldeable con la huella que ha dejado y el conjunto de figuras, emblemas y caracteres grabado en negativo en el instrumento y en positivo en la huella. En las Partidas el sello «es señal que el rey u otro hombre cualquiera manda hacer en metal o en piedra para firmar sus cartas con él»⁶. Para el Rey Sabio el sello es la propia *señal* grabada en el instrumento con el cual se realiza, no esa misma señal en el resultado de la operación de sellar. Desde la perspectiva medieval del usuario de la práctica de sellar, se fija más en el instrumento —la matriz— porque es lo actual e importante; las huellas realizadas son cosa pasada. Por eso la significación de *sello* se extendió primero desde la señal al instrumento y después se llamó después igualmente *sello* al trozo de material donde se había grabado la *señal*, a la propia carta sellada⁷, a la oficina donde se sellaba, los derechos que se pagaban, etc. En las cláusulas de anuncio⁸ del sello de suscripción, el nombre de sello puede interpretarse en primer lugar como la señal y el instrumento que la produce; sólo en segundo lugar como el trozo de material grabado. En las definiciones modernas, desde la perspectiva arqueológica de la Sigilografía, cobran en cambio importancia primordial las improntas, mucho más abundantes que las matrices, y el nombre de sello se aplica preferentemente al resultado de la operación de sellar, al trozo de material estampado, a la impronta.

En el ámbito sigilográfico y archivístico se tiende hoy a evitar el empleo del nombre de *sello* para designar al instrumento destinado

⁶ 3ª Partida, tít. XX, ley I. La interpretación de la frase como alusiva a la señal, no al instrumento, está plenamente confirmada en esta otra: «... porque también la imagen del Rey, como su sello, en que está su figura, e la señal que trae otrosí en sus armas, e su moneda,...» (2ª Partida, tít. XIII, ley XVIII).

⁷ Para la denominación de *sigillum* aplicada a la carta sellada v. Douët d'Arcq, *Éléments de sigillographie*, al comienzo de su *Collection de sceaux*, pág. XVIII. La costumbre ha prevalecido para *bula* y de este uso se derivó el italiano *bolletta* y de aquí *bulletin*, *boletín*, etc.

⁸ Algunos ejemplos: *duximus sigillo proprio; mandé y poner mio seello; feci sigilli mei munimine roborari; metemos nuestros seillos; proprio sigillo munire mando; meo sigillo munire facio; con o seu seelo; proprio sigillo meo consigno et iterum corrobora; pusiemos en este traslado nuestro sello pendiente en testimonio; fiziemos poner en esta present carta el nuestro seyeyllo pendient; pusi el dicho siello auténtico pendient.*



a sellar y se reserva esta denominación para el producto de la operación: el trozo de material grabado. Al instrumento se le llama *sello matriz*, *matriz sigilar* o simplemente *matriz*, y a su huella *impronta*. La primera voz es de nueva aplicación; la segunda existía ya en la forma catalana *empremta* en el siglo XIV. En nuestra opinión, *impronta* y *sello* no son sinónimos: *impronta*, como contrapuesto a *matriz*, se refiere más bien al aspecto meramente formal de la operación de sellar, en el que distinguimos la *matriz del sello* y la *impronta del sello*, mientras que *sello* comprende también el aspecto semiótico: la voluntad de sellar en el sentido de diferenciar. Una *prueba* de una matriz obtenida en una pasta blanda para su observación o estudio es una *impronta*, pero no un *sello*. La dificultad podría haberse resuelto de modo contrario al que se ha recomendado: reservando al nombre de *sello* su acepción tradicional, la matriz, y adoptando el más lógico de *sellado* para el producto de la operación, el trozo de material que ha recibido la *impronta*. Sin embargo, en el *Vocabulaire* del *Comité de Sigillographie* el nombre de *sello* (y sus equivalente en otras lenguas) se aplica en primer lugar a la *impronta* y sólo como extensión a la matriz.

La solución contraria es adoptada por todos los arqueólogos que se ocupan de los sellos de la edad antigua. *Sceau*, *seal*, *stamp seal*, *sceau-bouton*, *sceau-scarabée*, *cylinder seal* es para ellos siempre la matriz; las improntas se denominan *sealings*, *clay sealings* o *cretulae*⁹, *crétules*. Para su perspectiva, tienen mayor importancia las matrices y no están condicionados por la costumbre de los ámbitos propiamente sigilográficos.

Tanto en *sello* como en su equivalente *impronta* persisten dos acepciones: el producto de la operación de sellar, la huella de la matriz junto con su soporte, y la señal, el signo grabado. La señal es única; en las improntas se repite muchas veces. Por eso la mención del sello en singular —*el* sello de G— se refiere a la señal y la mención plural —*un* sello de G— a la *impronta*.

⁹ El término latino *cretula*, diminutivo de creta, es utilizado por Cicerón para referirse a la creta blanca amasada con agua que se empleaba para sellar. *Cretula* es propiamente la pella de masa moldeable, independientemente de la *impronta* del sello que puede recibir.



Es interesante recordar lo que se opinaba en tiempos pasados. Demay, en 1880, sigue la idea moderna de identificar *sello* con *impronta*, limitando el ámbito, como se hacía entonces, a los sellos diplomáticos¹⁰. Pero Ewald, en 1969, sigue el criterio antiguo y lo identifica con la señal¹¹, como hacía Alfonso X. Coulon, en 1934, utiliza el nombre de *impronta*, pero con esta palabra parece designar la señal¹².

Por último, señalaremos la disconformidad con la definición de *bula* dada por el *Vocabulaire* del *Comité de Sigillographie*, ya manifestada allí en la versión española de la voz *sello* (núm. 3). *Bula* es un nombre alternativo de la *impronta* metálica: tomado *sello* como sinónimo de *impronta*, no es acertado contraponer como diferentes *sello* y *bula*. Y no es necesaria la condición de ser discoidales incluida en la definición, pues hay bulas cuadradas. El término latino *bullā* es totalmente ajeno en su origen a la idea de *sello*. Al aplicarse después en Bizancio a los sellos metálicos sólo por su parecido externo, no llevaba anejo más condicionante que el ser de metal. El concepto de *bula* en sigilografía, formado a partir del uso más común, es el de una *impronta* obtenida por aplastamiento de una masa de plomo (o de oro). Los sellos metálicos obtenidos por fusión y los repujados y cincelados no se ajustan al concepto de *sello*, pero se llaman también bulas.

¹⁰ GERMAIN DEMAY: *Le Costume au Moyen Âge d'après les sceaux*. París, 1880, pág. 5. Sello es «la reproducción en cera o en metal de un instrumento perteneciente al que se sirve de él y especial para este fin fijada a un acta para autenticarla...; el ser personal y permanente, es decir, de uso repetido, son sus caracteres esenciales».

¹¹ WILHEM EWALD: *Siegelkunde*, reed. Munich, 1969, pág. 24. «El sello es una señal hecha mediante una matriz que se utiliza para asegurar un cierre en los más variados objetos. Además, se encuentra en las actas ya junto a la suscripción, como medio secundario de validación, ya sustituyéndola, como una forma establecida legalmente para la expedición de actas jurídicas. Finalmente, el sello también fue usado sin una exposición escrita unida, directamente en sustitución de un acta, como signo y soporte de la manifestación de la voluntad del titular».

¹² AUGUSTE COULON: *Éléments de sigillographie ecclésiastique française*, en V. Carrière, *Introduction aux études d'histoire ecclésiastique locale*, t. II, París, 1934, pág. 111. «El sello es la *impronta* sobre una materia plástica, generalmente cera, de figuras o caracteres grabados en un cuerpo duro (metal o piedra), más específicamente designado por el nombre de *matriz*, y empleado generalmente como signo de autoridad y propiedad».

PLEITOS
de
HIDALGUÍA

EXTRACTO DE SUS EXPEDIENTES
QUE SE CONSERVAN EN EL ARCHIVO
DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA

REINADO DE JUANA I
1505 - 1516

Extractados y ordenados bajo la dirección de:
MANUEL LADRON DE GUEVARA E ISASA

DE:

CLARA ALAMADO YODAS
JOSE IBAÑ FERNÁNDEZ VALDIVIA
AGUSTÍN RODRÍGUEZ VOSGILARAS



HIDALGUÍA
GRANADA
DE GRANADA